



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)
196984004001

CONSTANCIA SECRETARIAL. Junio 8 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto pasa para lo pertinente. Sírvese proveer.

VIVIAN INES GUZMAN BUITRAGO
Secretaria (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)
196984004001

AUTO INTERLOCUTORIO

DEMANDANTE: SONIA VIVIANA FERNANDEZ BONILLA

REFERENCIA: 2021-000470

PROCESO: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTIVA POR DESAPARECIMIENTO

PRESUNTO FALLECIDO: JIMMY ALEXANDER CHAVEZ GUTIERREZ

Santander de Quilichao (Cauca), 13 JUN 2023

ASUNTO

Mediante oficio número 179 del 18 de mayo del año 2.023, el despacho dispuso comunicar y poner en conocimiento al Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Servicio Judicial SIJIN y Hospital Francisco de Paula Santander, para que diera respuesta al oficio circular 122 enviado con sus anexos el 28 de marzo del año que nos antecede, para dar continuidad al proceso, que mediante acta del 23 de marzo del año 2.023, resolvió librar oficios a las entidades mencionadas con el fin de dar respuesta y poder dar pervivencia al proceso que hoy nos atañe.

De los respectivos oficios antes mencionados, a este despacho no ha llegado ninguna información a lo solicitado.

Así las cosas, y para poder continuar con el trámite del proceso es necesario que las referidas entidades Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Servicio Judicial SIJIN y Hospital Francisco de Paula Santander, alleguen informe al Juzgado para continuar con el trámite en el proceso. Emplazo de cinco (5) días, por lo mencionado anteriormente esta judicatura, oficiará nuevamente a las entidades para que aporten informe requerido frente al proceso antes mencionado.

En virtud de lo anterior, se RESUELVE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)
196984004001

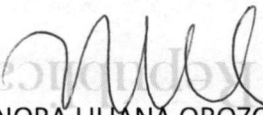
PRIMERO: REQUERIR al Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Servicio Judicial SIJIN y Hospital Francisco de Paula Santander, para que al recibo de la comunicación respectiva, indiquen a este Juzgado en el término de 5 días, para que alleguen dicho informe para continuar con el trámite en el proceso que nos ocupa.

SEGUNDO: LIBRAR OFICIOS a las Entidades Cuerpo Técnico de Investigación CTI, Servicio Judicial SIJIN y Hospital Francisco de Paula Santander para que sirvan dar respuesta a oficio circular 122 enviados con sus anexos, en data de 28 de marzo del 2023.

TERCERO: Notificar por estado electrónico esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NORA LILIANA OROZCO QUINTANA



Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Santander de Quilichao (Cauca)

En Estado N. 74 - Electrónico, notifico a las partes e intervinientes la providencia que antecede – (Artículo 295 CGP – Artículo 9 – Ley 2213 de 2022)

Santander de Quilichao (Cauca)

Jun - 14 - 2023

VIVIAN INES GUZMAN BUITRAGO
Secretaria (E)